CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO SEDECO 12/2019.

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 día del mes de setiembre 2019 entre le **SECRETARIA DE DEFENSA DEL COMSUMIDOR Y EL USUARIO**, con domicilio en Capitán Pedro Villamayor y Tte., Teófilo Del Puerto de la Cuidad de Asunción, representado por el Sr. **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ** con C.I 2.209.022 , en adelante denominado el CONTRATANTE por una parte y, por la otra firma **SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A., con RUC N° 80081810-5** domiciliado Batalla del Carmen 222, casi San Martin, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JAVIER GIAMMARINARO TAVELLA**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.131.526, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 02/2019 suscripto en el marco del "**LLAMADO SEDECO CD N° 08/2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA SEDECO"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el CONTRATANTE y el PROVEEDOR convienen en ampliar el monto del Contrato N° 12/2019, en la suma de Gs. 4.800.000. (Guaraníes Cuatro Millones, Ochocientos Mil) IVA incluido, lo que representa un aumento del 20% del total del monto del Contrato Original.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato N° 12/2019.
b) La Resolución de Adjudicación N° 744/19 ;
c) La Resolución SEDECO N° 894/2019 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01.-

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art 37 a, Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 240, incluido en el Presupuesto General de la Nación año 2019.-

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37g, ley 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento del monto del contrato modificado, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5. Todos las demás cláusulas del Contrato N° 12/2019, se mantienen sin modificación

Marcelo Estigarribia
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

alguna.-

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Sr. JAVIER GIAMMARINARO TAVELLA
Representante Legal
PROVEEDOR

SOLUCIONES
de INGENIERÍA S.A.

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario Ejecutivo
CONTRATANTE